

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-9259 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas para las Áreas de Gestión.*

Con fecha de 13 de junio de 2015 se constituyó la nueva Corporación. Visto el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece que el alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas y conforme a lo dispuesto en el artículo 43-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, está Alcaldía ha resuelto efectuar las siguientes delegaciones genéricas para las Áreas de gestión en que se estructura el Ayuntamiento en los siguientes términos:

Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda, Contratación y Patrimonio: Doña Mónica Cagigas Ocerín.

Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Deportes y Desarrollo Local: Don Álvaro Torre Torralbo.

Concejal Delegado de Servicios Sociales, Participación ciudadana y Sanidad: Doña Rocío Gándara Revuelta.

Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, Cultura y Festejos: Doña Enrique Viadero Vegas.

Concejal Delegado de Medio Ambiente, Salud y Ordenación del Territorio: Don Francisco Javier Martín Vázquez.

Las restantes áreas no incluidas en las anteriores, permanecen adscritas directamente a la Alcaldía, sin efectuarse delegación alguna de ellas.

Noja, 7 de julio de 2015.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2015/9259

CVE-2015-9259